




**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL OBISPADO Y EL  
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER PARA LAS OBRAS DE  
REMODELACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS CAPITULARES Y  
RECUPERACIÓN DEL MURO DEL CASTILLO DE SAN FELIPE**

En Santander, a 6 de agosto 2021

**REUNIDOS**

El **Excmo. y Rvdmo. Sr. D. MANUEL SÁNCHEZ MONGE**, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Santander, quien interviene en este acto por razón de su cargo, y en nombre y representación legal de la **DIÓCESIS Y OBISPADO DE SANTANDER**, con domicilio en Santander, José Eguino y Trecu, s/n y CIF R3900021A.



La **Excma. Sra. Dña. GEMA IGUAL ORTIZ**, Alcaldesa de Santander, quien interviene en este acto por razón de su cargo, y en nombre y representación legal del **AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**, con domicilio en Santander, Plaza del Ayuntamiento, s/n y CIF P3907500G.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la suficiente capacidad y representación legal con que intervienen para suscribir el presente acuerdo,



**MANIFIESTAN**

**I.-** Que el Obispado de Santander y el Ayuntamiento de Santander suscribieron con fecha 8 de enero de 2019 un Convenio de Colaboración para llevar a cabo las obras de Remodelación de las Dependencias Capitulares y Recuperación del Muro del Castillo de San Felipe.



II.- Que durante la ejecución de dichas obras, de acuerdo con el proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. David Arce Morán que obtuvo la preceptiva licencia municipal nº283/17, previo informe de la Consejería de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, se ha descubierto la existencia de un refugio antiaéreo correspondiente a la Guerra Civil.

III.- Que con motivo del inesperado descubrimiento, se redactó un proyecto reformado en el que se contempla la recuperación del refugio antiaéreo, facilitando la posibilidad de que, posteriormente y si así se decidiera, pueda ser acondicionado y visitado por el público. Dicho proyecto reformado también fue objeto de licencia municipal, previo informe de la Consejería de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

IV.- Que el Ayuntamiento de Santander lleva años promoviendo lo que ha denominado el "Anillo Cultural" de Santander, la agrupación de un conjunto de instituciones culturales de gran valor para la divulgación de nuestro patrimonio histórico y cultural, en un área muy céntrica de la ciudad; el cual se verá indudablemente enriquecido con la incorporación del espacio citado en el punto anterior.

V.- Que como muestra del deseo de colaboración de ambas Instituciones en hacer efectivo dicho interés común, conscientes de que la Catedral de Santander es el monumento más visitado de la Ciudad, han convenido, de común acuerdo, en poner en valor este refugio antiaéreo de la Guerra Civil para que pueda ser visitado por el público en general.

VI.- Que para la puesta en valor del refugio y su integración en el Anillo Cultural como elemento a divulgar y visitar, es preciso realizar con carácter previo un acondicionamiento del mismo. En este sentido, se ha elaborado un proyecto, redactado por el arquitecto D. David Arce Morán, que cuenta con un presupuesto de 180.654,38€ y que se adjunta como anexo nº1 a la presente adenda.




## CLÁUSULAS


**PRIMERA.-** El Obispado de Santander y el Ayuntamiento de Santander, mediante una puesta en común de sus medios, quieren realizar los trabajos de "Acondicionamiento del Refugio Antiaéreo de las Dependencias Capitulares de la Catedral de Santander" para su puesta en valor y disfrute de ciudadanos y visitantes.

**SEGUNDA.-** El Obispado de Santander redactará el proyecto de "Acondicionamiento del Refugio Antiaéreo de las Dependencias Capitulares de la Catedral de Santander".

Con fecha 16 de marzo de 2021, se dicta Resolución de licencia de obra menor concedida por el Ayuntamiento. Expte OBR.MEN.2021.00702.



**TERCERA.-** El Obispado de Santander, en el marco del desarrollo de las obras que obtuvieron licencia municipal y cuentan con el informe de la Consejería de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, ejecutará también las obras correspondientes al proyecto de "Acondicionamiento del Refugio Antiaéreo de las Dependencias Capitulares de la Catedral de Santander".



**CUARTA.-** Para ello, el Ayuntamiento de Santander incrementará la subvención nominativa al Obispado de Santander contemplada en el Convenio de Colaboración en la cantidad de 180.654,38€, comprometiéndose a consignar dicho importe en el presupuesto de 2021 mediante el expediente que corresponda.

**QUINTA.-** El Ayuntamiento de Santander abonará esta cantidad al término de la obra, una vez aprobada por el Ayuntamiento la justificación final presentada, consistente en certificaciones o facturas finales, acompañadas de una memoria



completa y de las facturas correspondientes, así como del balance económico de la obra concluida.

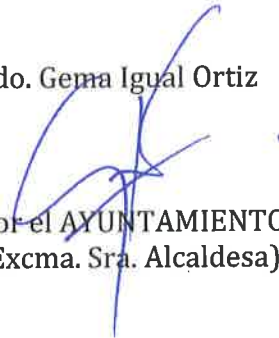
Y en prueba de conformidad, los contratantes se afirman y ratifican en el presente escrito, firmándolo por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.

Fdo. Manuel Sánchez Monge



Por el OBISPADO DE SANTANDER  
(Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo)

Fdo. Gema Igual Ortiz



Por el AYUNTAMIENTO DE SANTANDER  
(Excma. Sra. Alcaldesa)